

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

El 19 de julio de 2024 el Grupo de Trabajo que actúa como órgano de asistencia para los expedientes tramitados mediante procedimiento abierto simplificado al amparo del art. 159.6 de la LCSP, procedió a la apertura del archivo electrónico AC del expediente *CO-OE-24-009* cuyo objeto es el “*Servicio control higiénico sanitario agua de consumo CNJC*”.

El 2 de agosto de 2024 el Grupo de Trabajo acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del citado expediente tras haber calificado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 159.4.f) 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, encontrándola correcta.

En base a todo lo cual, la directora de Administración, órgano de contratación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente con número y objeto anteriormente mencionados, a la empresa BIBLION IBÉRICA, S.L., con NIF B42721100, a los precios unitarios consignados en su oferta por ser esta la más económica, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

El presupuesto máximo, definido de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, es de 19.600 euros, IVA excluido, al que corresponde por impuestos 4.116,00 euros, lo que hace un importe total de 23.716,00 euros IVA incluido.

El precio ofertado por la adjudicataria supone una baja del 23% sobre el presupuesto base de licitación frente a la baja del 14,95% que supone el precio ofertado por la otra empresa licitadora, TOI TOI SANITARIOS MÓVILES SA.

SEGUNDO. La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera puesto a disposición del adjudicatario la notificación de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra este acuerdo, en previsión de lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo ante la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que se reciba esta notificación, de acuerdo con los artículos 112 y siguientes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo